

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 23-nov-22. Pasa a despacho del señor Juez el presente memorial, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 2768
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Francisco Echeverry Vélez
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00140-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia, se allega al correo institucional escrito del apoderado judicial del extremo demandante, sustituyendo el poder a ella conferido a otra profesional del derecho, y como quiera que lo solicitado es procedente, conforme lo dispone el artículo 75 del C.G.P, el Juzgado,

DISPONE:

RECONOCER personería a la abogada **ANGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.018.461.980 y T.P. N° 281.727 del C. Sup. de la J., para actuar en este asunto como apoderada de la entidad financiera BANCOLOMBIA S.A., en los términos y conforme a las facultades conferidas en el escrito de poder aportado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b5ad12dd1abe919c2cd9935c3f99291c7f9d7faaed892d40832dbbe993faf32**

Documento generado en 28/11/2022 02:45:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>